



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

8657

Despido/Ceses en general 0000730/2012

D/D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000730/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a. FARID ECHANGHOUI ARAZZOUK contra la empresa JOJAINA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando como estimo la demanda formulada por Farid Echanghoufi Arazzouk contra la empresa Jofaina S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al trabajador la cantidad de 1913,04 euros por indemnización.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOJAINA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I. B.

Se advierte al destinatario que las siguiente comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a siete de mayo de dos mil trece

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

